

# CUADERNOS DE ACTAS



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº145

30 de noviembre de 2.011

### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.011

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PILAR MONFIL FARNOS

CONCEJALES:

D. MARCO ANDRES RANCAÑO

D. AMADO MONFIL FARNOS

D<sup>a</sup> CARMEN HERRERA CIERCOLES

SECRETARIA:

D<sup>a</sup> RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las diez horas del día treinta de noviembre de dos once; previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Sra. Alcaldesa y asiste la Secretaria que da fe del acto.

No asisten por motivos laborales el Concejal Sr. Torres Gracia y por encontrarse de viaje los Sres. Andrés Peguero y Sra. Morales Lázaro.

Constituido por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretaria la lectura del asunto incluido en el orden del día.

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que la premura en esta convocatoria de Pleno viene motivada porque los anteriores acuerdos a los que habíamos llegado respecto a la petición del crédito a proveedores de 20.000 euros, no pueden ser, ya que es el propio I.C.O. quien manda el límite máximo al que se puede acceder y él nuestro es de 9.333,46 euros, además hoy es último día de plazo para solicitarlo, y se hace necesario este acuerdo para poder solicitar el crédito. Asimismo ayer cumplía el plazo de exposición pública del presupuesto del ejercicio

2010 y hoy queda elevado a definitivo habiendo mandado su publicación al Boletín Oficial de la Provincial, aprobando igualmente en esta sesión la liquidación correspondiente al mencionado ejercicio.

**1.- LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2010.-** Se da cuenta del Decreto de la Alcaldesa, de fecha 30 de noviembre que dice:

“Vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2010, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2010:

<b>Resultado Presupuestario</b>			
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	315.989,88	424.337,68	
b) Otras operaciones no financieras	257.670,98	153.522,39	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	573.660,86	577.860,07	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	15.932,34	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)</b>	<b>573.660,86</b>	<b>593.792,41</b>	<b>-20.131,55</b>
<b>AJUSTES:</b>			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>-20.131,55</b>

<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>Importe</b>	
1. (+) Fondos Líquidos		-35.526,93
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.112,77
- (+) del Presupuesto corriente	1.103,45	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	9,32	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		61.332,78
- (+) del Presupuesto corriente	33.792,50	
- (+) del Presupuesto cerrado	16.777,12	
- (+) de operaciones no presupuestarias	10.763,16	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
<b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)</b>		<b>-95.746,94</b>
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>-95.746,94</b>

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	610.000,00
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	610.000,00
Gastos Comprometidos	593.792,41
Obligaciones reconocidas netas	593.792,41
Pagos realizados	559.999,91
Obligaciones pendientes de pago	33.792,50
Remanentes de crédito	16.207,59

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	687.312,94
Modificaciones de previsiones	0,00
Previsiones definitivas	687.312,94
Derechos reconocidos netos	573.660,86
Recaudación neta	572.557,41
Derechos pendientes de cobro	1.103,45
Exceso previsiones	113.652,08

Cuarto: Se procede a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: - Remitir copia de la liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**2.- SOLICITUD CREDITO PROVEEDORES.-** Considerando lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa.

Considerando que en esta Entidad Local existen obligaciones reconocidas, vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago u obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2010.

Considerando que las citadas obligaciones tienen su soporte material en certificaciones o documentos que acreditan la realización total o parcial del contrato, correspondientes a suministros, obras o servicios entregados con anterioridad a 30 de abril de 2011, y reúnen, cuando se trata de contratos sujetos a la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, los requisitos exigidos por aquella legislación.

Considerando que consta la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2011, habiéndose dado cuenta de ella al Pleno de esta Corporación en la misma fecha.

Considerando que junto con esta solicitud, se adjunta el informe favorable de la Intervención de la Entidad Local sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta norma y con el informe de la Tesorería de la misma entidad en relación con el cumplimiento del orden de prelación establecido en el artículo 5.2 de la presente norma. El Pleno de conformidad con la legislación actualmente vigente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Solicitar que por el Instituto de Crédito Oficial se acepte la petición de concertación de la operación de endeudamiento para la cancelación de obligaciones reconocidas, vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago u obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2010.

Para lo cual, pasa a exponerse una relación identificativa y detallada de las certificaciones y documentos acreditativos de las obligaciones pendientes de pago cuyo cumplimiento se pretende con esta línea financiera y que asciende al importe total de 9.065,94 €, siendo:

AYUNTAMIENTO DE MOLINOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO
FRA. 54/11 DE 28/02/11 ARIDOS Y HORMIGONES GRACIA S.L.	582,92	582,92
FRA. 140/11 DE 31/03/11 ARIDOS Y HORMIGONES GRACIA S.L.	838,98	838,98
FRA. 11/109 DE 28/02/2011 HERMANOS PIQUER S.L. MATERIALES CONSTRUCCION	1.563,12	1.563,12
FRA. 11/1348 DE 30/04/2011 HERMANOS PIQUER S.L. MATERIALES CONSTRUCCION	1.375,68	1.375,68
FRA. 10/474 DE 06/06/2010 HERMANOS PIQUER S.L. MATERIALES CONTRUCCION	2.515,16	2.515,16
FRA. 111/11 DE 30/03/2011 MIGUEL GRACIA ANDRES HERRERIA, CERRAJERÍA Y FO	2.190,08	2.190,08
<b>TOTAL</b>	<b>9.065,94</b>	<b>9.065,94</b>

**SEGUNDO.** Remitir toda la documentación necesaria al Instituto de Crédito Oficial a los efectos oportunos.

**TERCERO.** Facultar a la Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos esos acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las diez y quince horas, de lo que yo, la Secretaria certifico mediante la presente acta.